

# LÉXICO HISTÓRICO: SOBRE *CRIBAS*, *CEDAZOS Y HARNEROS*\*

José R. Morala Rodríguez

*Universidad de León*

## RESUMEN

El objetivo del trabajo es un estudio histórico del campo léxico que en castellano podemos situar bajo los conceptos de *criba* y *cedazo*. La fuente es el corpus *CorLexIn*, en el que se han incluido relaciones de bienes del siglo XVII. Además de registrar ejemplos históricos de las diversas voces que integran este campo léxico, la localización de los documentos permite también analizar el ámbito geográfico al que se adscriben en esa época las palabras estudiadas.

**PALABRAS CLAVE:** lexicografía histórica, variación diatópica, siglo de oro, vida cotidiana.

## SUMMARY

This essay's objective is a historical study of the lexical field under the concepts of *criba* and *cedazo*. It is based upon *CorLexIn*, a corpus containing property inventories from the 17th century. These documents provide historical registers for the various words within this lexical field –and their provenance allows the study of the geographical area to which they have been ascribed for that period.

**KEYWORDS:** historical lexicography, diatopic variation, golden age, daily life.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones de bienes (tasaciones, inventarios, testamentos, almonedas, cartas de arras, etc.) constituyen una fuente documental de enorme riqueza léxica y de gran valor para la lexicografía histórica. El corpus sobre el que se realiza este trabajo, el *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*<sup>1</sup>, se compone

---

\* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad al proyecto con número de referencia FFI2015-63491-P (MINECO/FEDER).

de documentos notariales inéditos del tipo indicado y abarca textos principalmente del siglo XVII procedentes de todo el ámbito hispánico, aunque en este caso me voy a referir solo a textos procedentes de los archivos peninsulares.

Para comprobar el interés que tienen las relaciones de bienes como fuente documental para el estudio del léxico histórico, analizo un campo léxico fácil de delimitar como es el de los diversos instrumentos utilizados para limpiar de impurezas tanto los cereales y legumbres como la harina. Es decir, las variantes léxicas y formales –así como su distribución geográfica– de lo que, de modo genérico, se registra en castellano bien como *criba*, bien como *cedazo*. Este campo léxico ofrece en nuestro corpus un buen número de vocablos que, al margen de la variación diatópica, responden seguramente a usos, formas o tamaños diferentes, detalles que, sin embargo, no siempre se pueden precisar a partir de los datos de la documentación notarial. Por otra parte, es una pregunta que se hace regularmente en los atlas lingüísticos con los que contamos en castellano, lo que facilita establecer comparaciones entre ambas sincronías.

## 2. CRIBO, CRIBA

El término genérico que registra el *DRAE* es *criba*, mientras que, para el masculino *cribo*, remite sin más a la forma del femenino. No obstante, el término originario es *cribo*, resultado de *cribu*, forma disimilada del latín *CRĪBRUM*. El castellano, juntamente con el portugués, es el único romance que presenta también una solución en femenino, *criba*, que hoy prácticamente ha desplazado a la etimológica en masculino (*DECH*, s.v. *cribo*).

Los datos que se desprenden de nuestro corpus nos indican, en primer lugar, que en el siglo XVII es ya más frecuente la forma del femenino y que geográficamente está bastante más extendida que su correspondiente en masculino. Más aún, donde se usa la forma del masculino, esta convive con las del femenino, pero no sucede lo mismo a la inversa. Por otra parte, en las zonas en las que se mantienen operativos los dos resultados, han de referirse a objetos diferentes pues en ocasiones ambos figuran en un mismo asiento, lo que carecería de sentido si no hubiera diferencias semánticas entre uno y otro:

- (1) a. quatro *cribos* y quatro *cribas*... vn *cribo* y una *criba* (Santas Martas, Le-1625).
- b. quatro *cribos* y *cribas* (Valderrábano de Valdavia, Pa-1642).

---

1. La consulta del corpus en línea puede hacerse en la web del NDHE <[www.frl.es](http://www.frl.es)>. La información relativa al proyecto, con indicación de los trabajos desarrollados, archivos visitados, legajos vaciados, un índice de voces estudiadas y la versión en línea de los trabajos publicados, puede verse en <<http://corlexin.unileon.es/>>.

En cuanto a las áreas de uso, los ejemplos del masculino *cribo* quedan restringidos a unas cuantas provincias norteñas (Cantabria, Asturias, León, Zamora, Salamanca, Palencia, Burgos), mientras que la de *criba*, mucho más amplia, presenta ejemplos en prácticamente todo el territorio peninsular:

- (2) a. dos cedazos, tres *cribos* (Pesaguero, Liébana, S-1664).  
 b. dos *cribos*, el uno uiejo y otro uueno (Villalobos, Za-1654).  
 c. dos *criuos*, vno de trigo y otro de zeuada (Saldaña, Pa-1644).  
 d. un *cribo* y vn arnero de cuero buenos (Mahamud, Bu-1654).  
 e. vn *cribo* y una quibra (Cantalapiedra, Sa-1650).  
 f. vn *cribo* biejo (La Alberca, Sa-1665).
- (3) a. tres *cribas* de embazar cidra, dos medianas y la otra mayor (Elorrio, Vi-1768).  
 b. dos *criuas* tasadas en cuatro reales (Zárabes, So-1638).  
 c. seis pieços de arneros y *cribas* (Cuenca, 1631).  
 d. una *criba* en seis reales (Torre de Miguel Sesmero, Ba-1656).  
 e. vna *criba* de pellejo (Alcalá la Real, J-1648).  
 f. una *criva* en real y medio (Caravaca, Mu-1654).

Además de las formas simples, encontramos algunos derivados. Es el caso del diminutivo *cribillo* y, en menor medida, el aumentativo *cribón*. Ambos aparecen lexicalizados y aluden a la probable diferencia de tamaño que también incluye el par *cribo* / *criba* donde se conserva operativo<sup>2</sup>. En el caso del diminutivo, la lexicalización es más evidente si tenemos en cuenta que se utiliza en zonas como La Rioja<sup>3</sup>, donde no figura el masculino *cribo* pero sí lo hace el diminutivo *cribillo*.

- (4) a. dos *cribillos*, uno de cerner trigo y otro de cebada (Alfaro, LR-1646).  
 b. dos restillos, dos *cribas* y un *cribillo* y dos capaços (Alfaro, LR-1646).  
 c. dos *cribillos*, en dos reales (Villabermudo (Herrera de Pisuerga), Pa-1653).  
 d. una *criba* y un *cribillo* en un real... dos *cribones*... dos *cribillos* biexos (Sotovellanos, Pa-1616).  
 e. una piñera y un *cribón* (Losacino, Za-1647).

2. Por ejemplo, en el *ALECCant* (mapa n.º 165) hay respuestas *criba* y *cribón* en un mismo punto, con matices diferentes de significado atendiendo a la función o al tipo de *criba*. *Cribón* aparece también en encuestas del *ALECMAN* (mapa n.º 210).

3. En el *ALEANR* (mapa n.º 80) aparece *cribillo* como respuesta para *criba* en puntos de La Rioja, Navarra o Zaragoza.

La nómina de variantes de esta voz<sup>4</sup> se completa con otras dos formas aisladas en las que aparecen derivados en *-dor* y en *-ero*, de nuevo localizadas en zonas –Toledo en el primer caso y Teruel en el segundo– donde solo se utiliza el femenino *criba* en la documentación manejada:

- (5) a. vn harnero remendado y un *acrivador*<sup>5</sup> (Navahermosa, To-1638).  
 b. vna criua buena... vn *criuero* (Villalba Baja, Te-1641).

### 3. CEDAZO

Al lado de *criba*, la otra denominación genérica que se usa para este campo en castellano es *cedazo*, si bien en este caso el significado es claramente distinto al de *criba*, pues, mientras que esta sirve para limpiar el cereal o las legumbres, el *cedazo*, mucho más fino, se usa para limpiar las impurezas de la harina. El término es el resultado del adjetivo latino SAETACEU, derivado de SAETA ‘cerda, crin’ y utilizado inicialmente en la secuencia CRĪBRUM SETACEUM (DECH, s.v. *cedazo*). El cambio de la /s-/ inicial por asimilación se da ya en la Edad Media y, en nuestro corpus, los únicos casos que encontramos con “s-” corresponden a zonas de seseo. El uso de *cedazo* es general en toda el área peninsular estudiada, si bien por el occidente encuentra competencia con otras voces como *peñera*.

- (6) a. vn *zedazo* biejo (Valle de Guriezo, S-1669).  
 b. vn açufrador y un *cedaço* (Vitoria, 1638).  
 c. quatro *zedaços*, en ocho reales (Sahagún, Le-1601).  
 d. una artessa con sus *cedaços* y aderezos de massar (Teruel, 1625).  
 e. vna artessa y dos aros de *cedaços* (Cortes, N-1645).  
 f. vn *çedaço*, vna criua (Piedrahita, Áv-1651).  
 g. más, dos *cedaços* (Madrid, 1648).  
 h. vnas varillas y *çedaços* vsados (Brozas, Cc-1664).  
 i. apreçiose el *çedaço* de seda... apreçiose el *çedaço* de çerdas (Mazarrón, Mu-1659).  
 j. dos *sedasos*, en seys reales (Lebrija, Se-1641).  
 k. se ponen por haçienda, los seis *sedaços* (Málaga, 1651).  
 l. dos *sedassos* de tela entera (Bollullos Par del Condado, H-1657).

4. Una forma prefijada y en diminutivo *-escribica*, la única que parte del femenino– figura en un documento de León. En este caso, el diminutivo no parece que esté lexicalizado: “vna escrivica viexa; tres *zedaços* uioxos” (Villamuñío, Le-1633).

5. Esta variante partirá del verbo *acribar*, pero funciona como sustantivo con el sentido de ‘criba’ y no como adjetivo ‘el que acriba’, tal como lo registra el DRAE.

Ocasionalmente se documenta una forma en diminutivo, formada a partir de sufijos distintos, pero con la peculiaridad de que, en estos casos, *cedazo* pasa a ser un sustantivo femenino. El hecho de que figure en un mismo asiento con el término general *cedazo* implica que se refieren a objetos diferentes y, quizá, que el diminutivo esté lexicalizado:

- (7) a. tres piñeras y una *çedaçica* (Toro, Za-1607).  
 b. quatro cedaços y una *cedaçuela* (Cardeñuela Riopico, Bu-1642).  
 c. vna *çedacilla*, vnas çernideras y dos çedaços (Cantalapiedra, Sa-1650).

#### 4. HARNERO

*Harnero* ‘especie de criba’, según el *DRAE*, es síncopa de *harinero*, derivado a su vez de *harina*. Está documentado ya en la Edad Media como *farnero* (*DECH*, s.v. *harina*). Es la segunda forma, junto a *criba*, que aparece de forma general en el siglo XVII. No obstante, ha de haber diferencias de significado entre *criba/cribo* y *harnero*, pues frecuentemente aparecen diferenciados en el mismo asiento notarial. No es posible, sin embargo, precisar estas diferencias por el contexto en el que se utilizan. Únicamente cabe apuntar que, en la mitad norte, aparece mayoritariamente junto a *criba*, mientras que, hacia el sur, lo hace junto a *cedazo*. Una diferencia que recuerda al atinado comentario que hace Covarrubias (*NLLE*, s.v. *harnero*), que llama la atención sobre el hecho de que, aunque *harnero* proceda de *harina*, la lengua lo ha olvidado, utilizando con ese sentido *cedazo* y haciéndolo equivalente de *criba*.

En cuanto a su distribución, el término es de uso habitual en ambas mesetas, Extremadura y Andalucía. En estas dos últimas áreas, puede aparecer reflejando la aspiración inicial (*jarnero*, *garnero*). La voz no figura, o lo hace solo marginalmente, en las áreas leonesa y aragonesa, entendidas estas en sentido amplio<sup>6</sup>:

- (8) a. dos cribas y un *arnero* (Ventosa de la Cuesta, Va-1610).  
 b. dos crivas, digo, un *arnero* y criva (Valdelaguna, Piedrahita, Áv-1651).  
 c. vn *harnero* de quero, en tres reales (La Solana, CR-1687).  
 d. seis *arneros* con sus crivas... y çinco cribas y *arneros* (Plasencia, Cc-1629).  
 e. un çedaso, una juera y un *jarnero* (Segura de León, Ba-1659).

6. No aparece en Teruel, Huesca o, incluso La Rioja. Por el occidente, no lo hace en Asturias, León o Zamora y, cuando se registra, lo hace en localidades limítrofes con el área del castellano patrimonial. Así ocurre por ejemplo en Vezdemarbán (Zamora), en la franja oriental de la provincia. En Salamanca, sin embargo no solo aparece sino que alcanza el área occidental: “dos arneros i una criba” (Ciudad Rodrigo, Sa-1611).

- f. un *harnero* de pellejo en un real (Alcalá la Real, J-1648).
- g. vn *harnero* y vn çedaço... vn *jarnero* y un sedazo... vn *harnero* y vn çedaço (Huelva, 1673).
- h. dos çedaços y vn *harnero* (Medina Sidonia, Ca-1603).

Ocasionalmente puede aparecer con un diminutivo en *-illo* que muy posiblemente esté lexicalizado, aunque en los contextos en los que se utiliza podría tratarse, sin más, del uso propio del diminutivo<sup>7</sup>:

- (9) a. vna criba y *ha[r]nerillo* (Cuenca, 1622).
- b. cinco *arnerillos* y dos cribos (Tordelrábano, Gu-1699).
- c. tres zedaços ordinarios y un *arnerillo* (Málaga, 1688).

## 5. TRIGUERO

El *DRAE* da *triguero* como sustantivo sin marca diatópica con el significado de ‘criba o harnero para zarandar el trigo’ aunque en *Autoridades* –y hasta la edición de 1803 en que desaparece la marca– figuraba como usado con este sentido en La Rioja.

En nuestro corpus, *triguero* usado con este significado aparece documentado en La Rioja con frecuencia, pero también lo hace en puntos del País Vasco, en el centro-oriente de Cantabria y en la zona oriental de Burgos, lo que denota una área más amplia, dentro de lo que podemos calificar como castellano oriental y norteño<sup>8</sup>:

- (10) a. más vn ysquiriño con dos sestos biejos y un *triguero* (Deusto, Bi-1643).
- b. dos gamellas, dos escriños, tres *trigueros*, todos biejos (Vitoria, 1638).
- c. dos descas, vn zedazo, vn *triguero* (Santander, 1659).
- d. vn *triguero* y vna cesta y un tajadero (Salcedo, Campoo, S-1658).
- e. quatro panderas y *trigueros* y dos criuas (Cardeñuela Riopico, Bu-1642).
- f. un *triguero* de pellejo, hordinario (Santurde, LR-1666).
- g. tres *trigueros* y vna criba (Santo Domingo de la Calzada, LR-1626).
- h. dos panderos y dos *trigueros*... los panderos y *trigueros* (Pedroso, LR-1677).

7. Es frecuente que en los inventarios, cuando se quiere indicar claramente un objeto con un tamaño pequeño se haga mediante apuntes tautológicos como estos: “vn cofreçico pequeño” (Cuenca, 1650), “un cofreçito pequeño” (Villacelama, Le-1638), “vn cofrecico pequeño” (Almería, 1659), “vn cofrecito muy pequeño” (Arnedo, LR-1639). De ahí la sospecha de que estos diminutivos incluyan en muchos casos una forma lexicalizada, máxime cuando se trata del sufijo *-illo*.

8. *Triguero*, *-ra* aparece en puntos más o menos aislados en las encuestas para *criba* en varios de los atlas disponibles: *ALEANR* (mapa n.º 80), *ALECan* (80) o *ALCyL* (271).

El origen del término ha de buscarse en el uso como adjetivo en la secuencia *cribo triguero*, luego nominalizado al perder el elemento genérico. De esta construcción –aunque solo concertando con la forma en femenino<sup>9</sup>– tenemos algún ejemplo que mostraría la fase inicial de este uso de *triguero* en la que determina un tipo de criba específico, por oposición a otros con un uso diferente:

- (11) a. dos cribas, una *triguera* y otra cebadera (Alfaro, LR-1646).  
 b. quatro cribas, dos *trigueras* y dos *ancheras* (Noviercas, So-1654).

## 6. ANCHERA

*Anchera* es adjetivo aplicado a *criba* y opuesto a *estrechera* para indicar el grado más o menos tupido del fondo de la criba y realizar así labores complementarias de limpieza. Ni una ni otra forma se registran en el *DRAE*. De *estrechera* no hay ejemplos en el *CorLexIn* pero de *anchero*, ahora en masculino y sustantivizado, se registra otro ejemplo en La Rioja: “vn escaparate de robre de Vizcaya con sus tiradores y cajones y un *anchero*” (Santo Domingo de la Calzada, LR-1627). En el caso de *anchera* ‘criba’, tan solo contamos con este ejemplo de Soria:

- (12) quatro cribas, dos *trigueras* y dos *ancheras* (Noviercas, So-1654).

En el *ALEANR* (mapa n.º 80) figura la oposición *criba anchera* / *criba triguera* en puntos de La Rioja y del área limítrofe de Soria con Aragón. En este mismo mapa figuran ejemplos de *criba anchera* / *criba estrechera* en un punto de Cuenca, dato que también figura en el *ALECMAN* (mapa n.º 210) para una pequeña área de Cuenca y Guadalajara.

## 7. PANDERO, -RA

Además de otras acepciones coloquiales, el *DRAE* da como única acepción propia para esta voz la del conocido instrumento musical. J. Corominas apunta la existencia ocasional de algunas acepciones traslaticias, entre las que señala un par de documentos aragoneses del siglo XIV en las que *pandero* figura junto a *cribas* o *cedazos*. Según él, tendrían el significado de ‘una especie de cesto o canasta para harina y trigo’, para concluir señalando que seguramente son ultracorrecciones por *panero*, *panera* por reacción contra la tendencia a reducir /nd/ a /n/ en aragonés (*DECH*, s.v. *pandero*).

9. Pese a que en la documentación solo se registra la forma en masculino, el *ALECMAN* (mapa 210) da al menos un caso de *triguera* en Toledo (To-105).

Los materiales aportados por el *CorLexIn* apuntan más bien a que estamos ante un cambio de significado apoyado en la semejanza formal entre un *pandero* y una *criba*. En los inventarios, esta voz –mayoritariamente usada en masculino– figura regularmente junto a *cribas* o *cedazos* y no parece haber duda de que, en estos casos, se refiere a un tipo específico de *criba*:

- (13) a. quatro *panderos* y dos *cribas* (Alfaro, LR-1636).  
 b. dos *panderos* y un *cribillo* en quatro reales (Cervera del Río Alhama, LR-1644).  
 c. dos *panderos* y dos *trigueros*... los *panderos* y *trigueros* (Pedroso, LR-1677).  
 d. dos pares de *zedazos* y quatro *panderas* andadas (Soria, 1646).  
 e. una *pandera* y una *criba* y un *arnero*... dos *panderas* y una *criba* (Aldealpozo, So-1646).  
 f. un *arnero*, dos *cribas* y quatro *panderos* (Navaleno So-1650).  
 g. vnos *cedaços*, vn *arnero* y *pandera* en trece reales y *quartillo* (Atienza, Gu-1640).  
 h. dos *arneros*, e tres *cribas*, e vn *pandero* (Tordelrábano (Paredes de Sigüenza), Gu-1613).  
 i. dos *cribas*, dos *arneros* y dos *panderas* (Tordelrábano (Paredes de Sigüenza), Gu-1680).
- (14) a. quatro *panderas* y *trigueros* y dos *criuas* (Cardañuela Riopico, Bu-1642).  
 b. cinco *panderas*, digo son seis *panderas* (San Millán de Juarros, Bu-1642).  
 c. dos *panderas* y una *pala* de orno (San Millán de Juarros, Bu-1642).  
 d. un *arnero* y dos *panderas* (El Espinar, Sg-1659).  
 e. dos *panderas*... unos *cedaços* de çerner (Hoyo de la Guija, Áv-1658).

Este uso de *pandero*, *-ra* se localiza únicamente en determinados archivos, donde es realmente abundante –los ejemplos son solo una selección– y en cuyas zonas representaría una forma habitual para referirse a un tipo concreto de *criba*, aunque los datos no alcancen para saber en qué estribaría la diferencia. Como puede verse, el área de expansión de esta voz cubre una zona del castellano oriental (La Rioja, Soria, y el norte de Guadalajara) a la que se suman algunas localizaciones en la franja oriental de Burgos, Segovia o Ávila<sup>10</sup>, mientras que no aparece ya en el resto de estas tres provincias ni en Palencia y Valladolid.

10. Ha de anotarse que el ejemplo abulense, aunque datado en una localidad actualmente perteneciente a esta provincia, se halla en un legajo del archivo de Segovia realizado por un notario de El Espinar, jurisdicción a la que en ese momento pertenecía.



Es decir, se trata de una variante usada únicamente en la franja más oriental del castellano<sup>11</sup>.

## 8. BARANDA

No se registra en el *DRAE* para *baranda* más sentido que el de *barandilla*, voz a la que remite. Por su parte, el *DECH* le dedica un amplio estudio a esta voz que el castellano comparte con los otros romances peninsulares y la lengua de Oc. Entre los múltiples significados analizados, no figura, sin embargo, ninguno que la relacione con *criba* (*DECH*, s.v. *baranda*).

En los atlas lingüísticos encontramos referencias a *baranda* ‘criba’ en el *ALECMAN*<sup>12</sup>, donde aparece en puntos del extremo occidental de Toledo y Ciudad Real, y en el *ALEX*<sup>13</sup>, que registra la voz con ese sentido en puntos occidentales de las dos provincias extremeñas. En nuestro corpus la voz aparece esporádicamente en documentos del área centro-oriental de Cáceres y en un punto de Ciudad Real:

- (15) a. vnas *varandas*, en doçe reales (Albalá (Montánchez), Cc-1661).  
 b. una criua bieja cosida; una *varanda* nueva para desgranar uva (Logrosán, Cc-1687).  
 c. dos medias fanegas; quatro tablas y una *baranda* (Manzanares, CR-1666).

Los contextos, como suele ocurrir en los inventarios, no son demasiado explícitos, pero la coincidencia geográfica de las formas documentadas en el siglo XVII y las de los atlas actuales, además del hecho de que en el segundo ejemplo aparezca junto a una *criba*, permite pensar que estamos ante una datación antigua de esta acepción de *baranda*.

Sobre el proceso por el que se llega del significado de ‘barandilla’ al de ‘criba’ es difícil apuntar alguna idea, pero no deberíamos descartar el hecho de que *baranda* esté documentado en el área leonesa con el significado de ‘bastidor de madera que, colocado sobre la masera, sirve para deslizar sobre él los cedazos para

11. Únicamente puede añadirse alguna variante aislada del aumentativo *panderón* en el área leonesa. Se presenta en un contexto similar a los casos de arriba y probablemente el derivado está lexicalizado: “un cribo y una criba y un panderón biejo” (Castroañe, Le-1637); “dos piñeras usadas, un panderón biexo” (Carrizo de la Ribera, Le-1657).

12. *Baranda* aparece en el mapa 210 “Criba” del *ALECMAN* en To-309, To-530, To-505, To-507 y CR-101.

13. En el caso de Extremadura, el mapa número 63 “Criba”, registra *baranda* en Cc-404, en el oriente de Cáceres y límite con Toledo, en la zona en la que el *ALECMAN* da también *baranda*. Igualmente aparecen *barando* y *barandón* en el área suroccidental de Badajoz (Ba-204, Ba-205, Ba-400 y Ba-403).

cerner la harina' (Le Men 2002, s.v. *baranda*), es decir, lo que habitualmente figura en los inventarios como *varillas* junto a la artesa y el cedazo. Si este *baranda* 'criba' no se registra entre los significados antiguos de dicha voz, bien pudo resultar de un más tardío desplazamiento semántico a partir del sentido indicado.

Al margen de los territorios originariamente castellanos, si nos fijamos en las zonas oriental y occidental en las que la lengua presentaría en este momento diversos grados de castellanización, la relación de voces que integran este campo léxico se amplía considerablemente a partir de las voces respectivamente aragonesas y leonesas.

## 9. GRIBA

Con el mismo origen que *cribo*, -a, el resultado *griba* es característico de zonas del aragonés. *Griba* aparece ya en inventarios aragoneses del siglo XIV (*DECH*, s.v. *cribo*). En nuestro corpus, la variante con sonorización de /k-/ la encontramos únicamente en Huesca, pues en Teruel ya aparece el general *criba*:

- (16) a. dos *gribas* y tres *porgaderos* (Plasencia del Monte, Hu-1614).
- b. dos *cribas* viejas (Teruel, 1666).

## 10. PORGADOR, PORGADERO

El *DRAE* registra *porgadero* –aunque no lo hace con *porgador*– con el significado de 'harnero, cedazo, criba' y la marca de Aragón. Ambos derivan del resultado patrimonial del latín *PŪRGARE*, *porgar*, registrado en aragonés y en catalán con el sentido de 'cerner' (*DECH*, s.v. *purgar*).

- (17) a. dos *gribas* y tres *porgaderos* (Plasencia del Monte, Hu-1614).
- b. más dos *porgadores* y tres *çedaços* (Monzón, Hu-1657).
- c. vna zaranda y vn *porgador* (Villarreal de la Canal, Hu-1689).

En el corpus aparecen únicamente en documentos del archivo de Huesca, con la particularidad de que, al ejemplo de la voz registrada en el *DRAE*, *porgadero*, se añade un derivado en -*dor*, *porgador*, que figura en dos localizaciones distintas. Probablemente, la presencia de uno u otro sufijo no implique ningún cambio en el significado sino que, más bien, responderá a la indefinición entre ambos sufijos en esta época<sup>14</sup>.

14. La confusión entre los derivados en -*dor* y en -*dero* ofrece cierta indefinición en los materiales reunidos en el *CorLexIn* (Morala 2012b).

## 11. GARBILLO

El *DRAE* registra esta voz sin notación dialectal con el sentido de ‘especie de criba de esparto con que se garbilla el grano’. El *DECH* (s.v. *garbillo*), sin embargo, considera que es “palabra de extensión puramente regional en castellano (Almería, Murcia, Valencia), tomada del cat. *garbell* ‘criba’, el cual parece tomado a su vez del ár. *ġirbâl* íd. ” En el *CORDE* *garbillo* o *garvillo* figuran casi en exclusiva en obras del siglo XIX referidas a Murcia.

Pese a que los atlas lingüísticos, como el andaluz, recogen este catalanismo en puntos de Andalucía oriental –Almería, NE de Granada y Jaén, según J. Fernández Sevilla (1975: 325)– en nuestros documentos solo la registramos hasta el momento en el archivo de Murcia, concretamente en dos documentos de Moratalla que forman parte del mismo acto jurídico, un inventario inicial y su posterior aprecio por los tasadores:

- (18) a. vn *garuillo* (Moratalla, Mu-1634).  
 b. un *garbillo* biejo, ocho marauedís (Moratalla, Mu-1634).

## 12. ZARANDA / CERANDA

La distribución entre *zaranda* y *ceranda* en la Península ya la he tratado en otro lugar por extenso (Morala 2012a: 313-316). En resumen, puede decirse que la variante con /a/, que es la registrada tradicionalmente por los diccionarios, es una voz que aparece muy escasamente en la documentación notarial y lo hace en puntos dispersos como por ejemplo en Soria, Albacete, Cuenca o Huesca<sup>15</sup>:

- (19) a. vna *zaranda* y vn porgador (Villarreal de la Canal, Hu-1689).  
 b. dos medias de medir pan, dos raseros, dos palas y una *çaranda* (Soria, 1663).  
 c. una *çaranda* en seis reales (Villarrobledo, Ab-1640).  
 d. una *zaranda* nueva, medio real (Villamayor, Cu-1694).

Frente a esta distribución, la variante con /e/, *ceranda* –que el *DECH* (s.v. *ceranda*) identifica ya con “ciertas hablas leonesas”– es de uso abundante en los inventarios de la franja occidental peninsular, con especial incidencia en

15. No obstante, aunque minoritaria, hay ejemplos de esta voz en algunos de los atlas lingüísticos, como es el caso del *ALEANR* (mapa n.º 80) que registra puntos en La Rioja o el *ALCyL* (mapa n.º 271) que lo hace en puntos dispersos de Ávila.

los procedentes de León<sup>16</sup>, Zamora y Cáceres, donde su presencia puede considerarse habitual en los inventarios de haciendas rurales, alcanzando también al occidente de provincias vecinas como Palencia.

En este caso, el modo con el que se registra la voz permite suponer que se refiere a un objeto distinto a la *criba*, palabra con las que normalmente comparte un mismo asiento en las relaciones de bienes. Ambos instrumentos presentarían, por tanto, alguna característica distinta, aunque tuvieran una función similar:

- (20) a. una criba... una *ceranda* (Población de Cerrato, Pa-1659).
- b. vna criua biexa, vna *ceranda* uiexa (Autillo de Campos, Pa-1654).
- c. un cribo y *çeranda*, biejos (Llamas de la Ribera, Le-1661).
- d. quatro escriños nuevos y una criba y una *zeranda* (Herrereros de Rueda, Le-1652).
- e. dos cribos nuevos y una *ceranda* (Villacelama, Le-1638).
- f. vna cesta de paxa, vn cribo y vna *zeranda* (Tábara, Za-1688).
- g. dos cribos y vna *ceranda* (Ferrereras de Arriba, Za-1690).
- h. una *çeranda*, en real y medio (Cubo de Benavente, Za-1675).
- i. una *çeranda* y un harnero quebrado (Guijo de Granadilla, Cc-1665).
- j. una *ceranda* en dos reales; un cedaço en dos reales (Madroñera, Cc-1648).
- k. dos *zerandas* (Brozas, Cc-1684).

Como ya ocurría con *criba*, para *ceranda* se ha lexicalizado un aumentativo *cerandón* que, aunque lo hace en mucha menor medida, aparece en las mismas zonas que la forma simple:

- (21) a. vn escriño, vn *zerandón*, piñera y cribo biejos (Carneros, Le-1694).
- b. un *çerandón* tasado en dos reales (Bercianos de Valverde, Za-1675).
- c. dos *çerandas* y un *çerandón* (Faramontanos de Tábara, Za-1688).

### 13. PIÑERA / PEÑERA

El *DRAE* da *peñera* ‘cedazo fino’ como voz de Asturias. Se trata, sin embargo, de una voz extendida por todo el occidente peninsular, con resultado en gallego (*peneira*) y con las variantes *piñera* o *piñera* en la franja asturleonera (*DECH*, s.v. *peñera*).

16. En un estudio detallado sobre la zona de La Bañeza, al sur de León, C. Gómez (2015: 261) registra abundantes casos de *ceranda*, en ocasiones con la variante *celanda* por confusión entre /r/ y /l/.

En los inventarios del XVII, aparece tanto en Asturias como en León y Zamora, donde se usa generalmente junto a *criba* y *ceranda* y, aunque también se registra ocasionalmente *cedazo*, esta denominación es menos frecuente que en zonas castellanas. De hecho, con frecuencia la *peñeras* se registran junto a las *varillas*, el armazón que sirve para cerner, que generalmente en los documentos del resto del área estudiada acompañan a los cedazos en las relaciones de bienes.

En cuanto a la forma, la variante que registra el *DRAE* con /e/ solo la localizamos en documentos de Asturias y del Norte de León. En el resto de los casos, figura como forma única la variante *piñera*, con /i/:

- (22) a. una *peñera* y cedazo (Santianes (Ribadesella), As-1661).  
 b. vna restiella y dos *peñeras* (Cuerres (Ribadesella) As-1622).  
 c. vna *peñera* y un baño (Soto, Las Regueras, As-1668).  
 d. una ceranda y una criba, una *peñera* (Villablino, Le-1646).  
 e. quatro *piñeras*, las tres rotas y biejas y la una nueva (Astorga, Le-1692).  
 f. dos *piñeras* y unas barillas de çerner y una pala de horno (Valderas, Le-1647).  
 g. dos *piñeras* usadas... otras dos *piñeras* vsadas... una *piñera* (Villacalbiel, Le-1647).  
 h. dos *piñeras*, un cribo y una ceranda (Riofrío de Aliste, Za-1688).  
 i. tres *piñeras* a dos reales y medio cada vna (Vezdemarbán, Za-1627).  
 j. unas barillas y *piñeras*... dos cribas y un cribo (Morales de Toro, Za-1673).

#### 14. BAÑO

Mientras que el *DRAE* da tanto *abandar* ‘dar aire con el abanico’ como *abañar* ‘seleccionar la simiente sometiéndola a un cribado especial’ –aunque este solo desde 1936 y restringiendo su uso desde 1992 a las provincias de Burgos, Cantabria, Palencia y Segovia–, el *DECH* (s.v. *abandar*) registra únicamente la variante *abandar* ‘abanicar’ como forma tomada del portugués o del gallego. En ambos casos refieren a un derivado verbal del latín *VANNU* ‘criba’. Ni en uno ni en otro caso se recogen para *baño* significados relacionados con ‘criba’ además de los habituales del *baño* procedente de *BALNEU*.

En el *CorLexIn* aparecen un buen número de ejemplos en los que *baño* remite a los significados correspondientes al latín *BALNEU*<sup>17</sup>, pero también aparecen algunos otros en los que, por el contexto, solo cabe interpretarlo con el

17. Repartidos por todo el territorio, estos ejemplos se refieren a recipientes tanto de madera como de cerámica: “vn baño de tierra tasado en seis reales” (Torrelaguna, M-1657), “un

sentido de *VANNU* ‘criba’, del que representaría el resultado patrimonial en los romances centrales o, cuando menos, en el área asturleonesea:

- (23) a. una peñera y cedazo; dos *baños* (Santianes (Ribadesella), As-1661).  
 b. peñera y *baño* y más ajuares de una muger de aldea (Las Regueras, As-1667).  
 c. vna peñera y un *baño* (Soto, Las Regueras, As-1668).  
 d. una ceranda y una criba, una peñera, un *bano* (Villablino, Le-1646).  
 e. un cribo y una çeranda y un *baño* (Posada de Valdeón, Le-1647).  
 f. vn cribo y una çeranda y un *baño*; dos piñeras usadas (Riego de la Vega, Le-1675).  
 g. vn *baño* y vna zeranda buenos (Cifuentes de Rueda, Le-1648).  
 h. una ceranda y un *baño* bueno (Abadengo de Palacio, Le-1644).  
 i. un garrote espiguero y un *bano* (Soto de la Marina, S-1637).  
 j. dos garrotes medianos, vn *baño*, vn triguero y dos zestos y dos descas y un candil y dos zedaços, todo biejo (Santander, 1658).

Esta acepción de *baño*, citada junto a cedazos, cribas, cerandas o peñeras, representaría el resultado patrimonial del latín *VANNU* ‘criba’ y sería a su vez el origen del verbo *abañar* que registra el *DRAE*. El término lo localizamos únicamente en la documentación de los archivos de Asturias, León y, en menor medida, en Cantabria. *Vañu* con el sentido de un tipo de cedazo o de criba es forma bastante extendida en Asturias (*DGLA s.v. vañu*). Sin embargo, en el área de León, pese a la frecuencia con la que se registra en el siglo XVII, los repertorios modernos no registran ya el sustantivo y solo se conserva el derivado *vañar* ‘mover el grano con el baño para aventarlo’ en algunos puntos del territorio (Le Men 2012, *s.v. vañar*).

## 15. JUERA

El *DRAE* registra *huera* y *juera*, aunque prefiere este, con la acepción de ‘harnero espeso de esparto para limpiar o ahechar el trigo’ y la marca diatópica de Extremadura. Según J. Corominas y J. A. Pascual, el término derivaría de *joyo* ‘cizaña’ a través de una forma no documentada *\*joyera*, si bien no descartan que esté tomado del portugués *joeira*, paralelo al gallego *xueira*, con un origen análogo e idéntico significado (*DECH, s.v. joyo*):

---

baño de palo” (Plasencia, Cc-1629), “vn baño de madera para bañarse” (Toledo, 1616), “un baño de barro para sacar vino” (Bercial de Zapardiel, Áv-1650).

- (24) a. un zedaço y una *huera* y criba, tasado todo en doçe reales todo (Alange, Ba-1652).  
 b. una criba; un zedaço; vna escoba y una *huera* (Torre de Miguel Sesmero, Ba-1656).  
 c. una *juera* y un zedazo en tres reales (Alange, Ba-1639).  
 d. una criba y una *juera* y un arnero, en diez reales (Mérida, Ba-1658).  
 e. vna artesa con sus *xueras* y cedasos (Barcarrota, Ba-1638).  
 f. un garnero y una *juera*, siete reales y medio (Segura de León, Ba-1659).

En nuestros documentos solo se registra en Badajoz<sup>18</sup> –no así en Cáceres, donde aparecen otros términos, ni en Huelva, donde se recoge algún ejemplo en el *ALEA* (Fernández Sevilla 1975: 324)– y, dada su localización, todo apunta a un probable lusismo, por más que no pueda descartarse una evolución patrimonial<sup>19</sup>. Respecto a la grafía con “h-”, ha de explicarse por la frecuente confusión entre las grafías de la velar y la aspiración procedente de /f-/, como, a la inversa, puede verse en el último ejemplo, donde figura *garnero* por *harnero*.

## CONCLUSIONES

Las relaciones de bienes integradas en el *CorLexIn* nos permiten no solo disponer de documentación histórica para voces que no siempre es fácil que aparezcan en obras literarias o más convencionales, sino también analizarlas desde el punto de vista diatópico. Hemos visto las voces más usuales (*criba*, *cribo*, *cedazo* o *harnero*), pero también otras que son regionales dentro del propio castellano (*triguero*) e incluso algunas que no están documentadas en los diccionarios (*anchera*) o lo hacen con otro sentido (*pandero*, *-ra*, *baranda*).

Si ampliamos el territorio, la aportación de este tipo de fuentes en las áreas dialectales no estrictamente castellanas proporciona igualmente datos de interés para la lexicografía, como ocurre en el dominio aragonés (*griba*, *porgador*) o en el asturleonés (*ceranda*, *peñera*, *baño*), así como su respectivas prolongaciones hacia el sur peninsular (*garbillo*, *juera*). Los inventarios y el resto de escritos notariales de similares características constituyen, como hemos podido comprobar, un corpus con un gran aporte de datos de utilidad para el estudio diacrónico del léxico.

18. Lo mismo ocurre en el *ALEX* (mapa 63), donde figura únicamente en dos puntos de Badajoz.

19. Con una evolución similar a la que se necesitaría para explicar *juera* < *joyera*, encontramos un *juel* por *joyel* en la documentación del corpus: “un juel de plata en sin bidro” (Herrera Valdecañas, Pa-1748), “una cuchar de plata y un juel” (Oviedo, 1634).

## SIGLAS EMPLEADAS

- ALCyL: Manuel Alvar (1999), *Atlas Lingüístico de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.
- ALEA: Manuel Alvar (1999), *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*, Madrid: Arco/Libros.
- ALEANR: Manuel Alvar, Antonio Llorente Maldonado de Guevara, Tomás Buesa Oliver y Elena Alvar (1981), *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y La Rioja*. Madrid: Institución “Fernando el Católico”/Diputación de Zaragoza.
- ALEcant: Manuel Alvar (1995), *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Cantabria*, Madrid: Arco/Libros.
- ALECMAN: Pilar García Mouton, *Atlas Lingüístico (y Etnográfico) de Castilla - La Mancha* [en línea] <<http://www.uah.es/otrosweb/alecman/>>.
- ALEX: José Antonio González Salgado, *Cartografía lingüística de Extremadura* [en línea] <<http://www.geoelectos.com/cartografia.htm>>.
- CORDE: Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español* [en línea] <<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corde>>.
- CorLexIn: José R. Morala Rodríguez, *Corpus Léxico de Inventarios* [en línea] <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>>
- DECH: Joan Corominas y José Antonio Pascual (1980-1991), *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid: Gredos.
- DRAE: Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española* [en línea] <<http://www.rae.es>>.
- NTLLE: Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [en línea] <<http://www.rae.es>>.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- FERNÁNDEZ SEVILLA, JULIO (1975): *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*, Madrid: CSIC.
- GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS: *Diccionario General de la Lengua Asturiana* [en línea] <<http://mas.lne.es/diccionario/>>.
- GÓMEZ FERRERO, M.<sup>a</sup> CRISTINA (2015): *Estudio del léxico en los protocolos notariales del Partido Judicial de La Bañeza (ss. XVII-XIX)*. León: Universidad de León. Tesis doctoral.
- LE MEN LOYER, JANICK (2002-2009): *Léxico del leonés actual*, León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ R. (2012a): “Relaciones de bienes y geografía lingüística del siglo XVII”, *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 297-328.
- (2012b): “Datos sobre interferencias entre los sufijos *-dor* y *-dero* en un corpus del Siglo de Oro”, en M. Campos Souto, R. Mariño, J. I. Pérez Pascual y A. Rifón (eds.), «*Assí como es de suso dicho*»: *Estudios de morfología y léxico en homenaje a Jesús Pena*, San Millán de la Cogolla: Cilengua, 237-254.